



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

371

USHUAIA, 28 DIC 2023

VISTO el Expediente MOSP-E-94678-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados al servicio de maestranza que presta funciones dentro del edificio gubernamental, solicitados por la Dirección General de Mantenimiento de la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que a través de Disposición D.G.A.F. – S.C.A. (S.G.L. y T.) N° 0060/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 63/2023 – RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibieron tres (03) cotizaciones correspondiente a las firmas "GAMARRA MANUEL ANÍBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por un monto total de PESOS TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$3.061.250,00), "SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO", C.U.I.T. N° 20-14457487-8, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$5.181.140,00) y "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.074.000,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través del Informe N° 574/2023 Letra: D.G.M. – S.T.O., el área requirente rechazó la oferta presentada por la firma "SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO", C.U.I.T. N° 20-14457487-8, considerando no admisible la misma debido a que no cumple con lo solicitado en el formulario de cotización, y recomendó preadjudicar los renglones N° 01, N° 02, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08 y N° 09 a favor del proveedor "GAMARRA MANUEL ANÍBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$2.096.000,00); y el renglón N° 03 a favor del proveedor "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$750.000,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que los oferentes no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las

...//2.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

...///3.-

Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y N° 565/23; y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial N° 3170/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 63/2023 - RAF 125, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados al servicio de maestranza que presta funciones dentro del edificio gubernamental, solicitados por la Dirección General de Mantenimiento de la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor del proveedor "GAMARRA MANUEL ANÍBAL", C.U.I.T. N° 20-23181634-9, los renglones N° 01, N° 02, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08 y N° 09, por la suma total PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$2.096.000,00) y a favor del proveedor "VIÑA PABLO OSCAR", C.U.I.T. N° 20-17254725-8, el renglón N° 03, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$750.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta presentada por el proveedor "SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO", C.U.I.T. N° 20-14457487-8 por no ajustarse a lo requerido en el formulario de cotización.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2011UG, Unidad de Gestión de Crédito UC2011, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° 371 /2023.-

| |
|--------|
| G.T.F. |
| MR |
| JA |
| |

C.P.N. Gaston Javier PATRICIO
Subsecretario Administrativo
MOySP

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ADRIAZOLA JUAN RAMON
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Direccion de Administración y
Despacho Zona Sur
28/12/2023 14:48